

### **Plan de Acción Tutorial**

La orientación educativa y profesional, reconocida como derecho básico de los alumnos por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, se concibe como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicia una educación integral en conocimientos, destrezas y valores, conforme a lo establecido en el artículo 1. f), de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, relativo a los principios del sistema educativo español.

La orientación educativa y profesional de los alumnos y alumnas constituye un elemento fundamental de la educación, inseparable del conjunto de la acción educativa, que compete a todo el profesorado y tiene como destinatarios a los menores y sus progenitores o tutores legales.

Los **principios básicos** que han de inspirar la **orientación educativa** del alumnado son los siguientes:

- a. La prevención, entendida como anticipación a la aparición de desajustes en el proceso educativo.
- b. El desarrollo personal, como proceso continuo que pretende servir de ayuda para el crecimiento integral de los alumnos y alumnas.
- c. La intervención social, que tiene en cuenta el contexto socioeducativo en el que se desenvuelve la vida escolar y familiar de los alumnos y la propia actuación psicopedagógica.
4. Los ámbitos de actuación de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional son:
  - a. El apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
  - b. La acción tutorial.
  - c. La orientación académica y profesional.

El **Plan de Acción Tutorial** colabora en el desarrollo de una serie de aspectos del centro:

- La personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- El ajuste de las respuestas educativas a las necesidades de los alumnos y a las propuestas del Proyecto Educativo y programaciones docentes del Centro.
- El desarrollo de procesos de evaluación ajustados y coherentes.
- Estructurar y organizar el conjunto de medidas encaminadas a la gestión y el seguimiento de la citada actividad del centro.
- Servir de eje vertebrador en el desarrollo de las propuestas del Plan de Orientación Académica y Profesional (P.O.A.P.)

### **CARACTERÍSTICAS DE LA ACCION TUTORIAL Y EL PROCESO DE ORIENTACIÓN**

La labor tutorial debe ser considerada un PROCESO que ha de reunir una serie de requisitos. Las características que se pretenden con él son las siguientes:

- Ser continuo y ofertarse al alumno a lo largo de los distintos niveles y modalidades de su escolaridad.
- Implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en la educación: profesores, centro educativo, familia, medio social.
- Atender las peculiares características de cada alumno y/o grupo de alumnos.
- Capacitar a los individuos para su propia autoorientación y crear en ellos, de manera progresiva, una actitud activa hacia la toma de decisiones fundamentadas y

responsables sobre su propio futuro, primero, ante las distintas opciones educativas que se le ofrecen y, después, ante las distintas alternativas profesionales.

### **OBJETIVOS:**

Los objetivos planteados:

#### ALUMNOS:

- Potenciar la integración real del alumno en el grupo/clase y en el conjunto de la dinámica escolar.
- Favorecer el proceso de madurez personal y el desarrollo de la propia identidad.
- Manejar la máxima información sobre el alumno para conocer las dificultades y necesidades educativas de éste.
- Lograr un conjunto adecuado y suficiente de respuestas educativas para el conjunto de alumnos del grupo.
- Mejorar el rendimiento académico, la capacidad de estudio y trabajo del alumno (Técnicas de Trabajo Intelectual (T.T.I.).
- Ofrecer al alumno toda la información que requiera sobre aspectos tanto académicos como profesionales, facilitándole la toma de decisiones sobre su futuro educativo y profesional.
- Fomentar en el grupo el desarrollo de actitudes participativas y de apoyo.
- Sensibilizar al alumnado respecto a los colectivos más desfavorecidos.
- Transmitir a los alumnos las informaciones procedentes del Equipo Directivo y canalizar hacia éste las demandas del grupo de alumnos a su cargo y todo aquello que se considere de interés para el grupo o para alguno de sus alumnos.
- Atención individual a los alumnos que lo requieran.

#### PROFESORES:

El Plan de Acción Tutorial ofrecerá ayuda a los profesores en su labor tutorial, facilitando información acerca de sus alumnos para apoyar el proceso de toma de decisiones y facilitar la colaboración entre los docentes del equipo.

#### FAMILIAS:

- Fomentar la colaboración de los padres en la dinámica del centro.
- Facilitar información y orientación académica y profesional.
- Asesorar de forma individual, si fuera necesario.

### **ACTUACIONES Y RESPONSABLES:**

Las actuaciones del Plan de Acción Tutorial serán llevadas a cabo por los tutores, coordinadas por Jefatura de Estudios y asesoradas por el Departamento de Orientación.

*Con los restantes profesores* del Equipo Docente del grupo de alumnos:

- Coordinar el Proceso de Evaluación, aportando a las sesiones de evaluación toda la información relevante sobre los alumnos, articulando las medidas necesarias

para el reajuste de la respuesta educativa en función de las necesidades de los alumnos (en colaboración con el Departamento de Orientación)

- Recoger informaciones, opiniones y propuestas de cada uno de los profesores sobre cualquier tema que afecte al grupo o algún alumno en particular, actuando en las situaciones necesarias.

*Con los padres:*

- Realización de reuniones tutor/a-padres y madres de los alumnos y alumnas de la tutoría, informándoles a principio de curso de: horario de clases, composición del Equipo Educativo, horas de visita, control de asistencia, funcionamiento del Departamento de Orientación, etc. En todos los trimestres, después de cada evaluación, se realizarán reuniones del tutor/a con los padres y madres de los alumnos/as de su tutoría, en las cuales se informará del progreso del curso y del grupo, actitudes, rendimiento de los alumnos y se solicitará a los padres colaboración para el seguimiento y control del estudio de sus hijos.
- Mantener entrevistas individuales en el horario personal de atención a padres, en los casos necesarios.

*Con el Equipo Directivo:*

- Conocer las informaciones que reciba el Centro, vía tablón de anuncios, y transmitir a los alumnos las directrices recibidas.
- Canalizar, a través de secretaria, la documentación correspondiente a los alumnos y su archivo.
- Transmitir al Equipo Directivo las necesidades del grupo de alumnos en cuanto a recursos.
- Sugerir al Equipo Directivo todo aquello que se considere de relevancia para el grupo o para alguno de sus alumnos.

*Con el Departamento de Orientación:*

- Puesto que en la etapa de Bachillerato no está contemplado (según la normativa vigente) en el horario del grupo la hora semanal de tutoría, las actuaciones de la acción tutorial, especialmente las relacionadas con la orientación académica y profesional se desarrollarán en forma puntual y buscando coincidencias horarias entre el tutor/a del grupo y el orientador. Asimismo se desarrollarán actuaciones de orientación académica y profesional a través de actividades no lectivas como la Visita a la Universidad de Murcia, charlas sobre Ciclos Formativos de Grado Superior presentes en el entorno del instituto y otras.
- La coordinación de los tutores de Bachillerato con el Departamento de Orientación se realizará buscando coincidencias horarias entre estos y el resto de coordinaciones de tutores, reunión del departamento de orientación o tiempo de dedicación del orientador al departamento.
- Se le trasladará a los tutores todas aquellas informaciones y propuestas que lleguen al Departamento de Orientación y se consideren de interés para el desarrollo de la adecuada orientación académica y profesional del grupo.

## **EVALUACIÓN**

El seguimiento y evaluación del Plan de Acción Tutorial se realizará igual que la coordinación buscando coincidencias horarias con los tutores.

Como instrumento de evaluación de su desarrollo e idoneidad se elaborará un cuestionario a cumplimentar por lo alumnos, así como las propuestas de mejora aportadas periódicamente por los tutores/as.

### PLANIFICACIÓN DE PAT. EN 1º BACHILLERATO

Según el decreto 262/2008 de 5 de septiembre por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. No existe hora semanal de tutoría, pero recogemos algunas actividades secuenciadas en los tres trimestres para conseguir los objetivos que se definen dentro del Plan de Acción Tutorial. Para desarrollar tales actividades, se utilizarán horas de las diferentes áreas y asignaturas optativas de Bachillerato.

<b>PRIMER TRIMESTRE</b>
NORMAS DE CONVIVENCIA
ELECCIÓN DE DELEGADO/A
PREEVALUACIÓN
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>
VALORACIÓN DE RESULTADOS 1º EVALUACIÓN. ACUERDOS TRAS LA EVALUACIÓN
CAMBIO DE MODALIDAD. ESTUDIOS TRAS EL BACHILLERATO. CICLOS FORMATIVOS
LA UNIVERSIDAD
ACCESO A LA UNIVERSIDAD (P.A.U.)
<b>TERCER TRIMESTRE</b>
ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA SEGUNDA EVALUACIÓN
EL MUNDO DEL EMPLEO.
PREPARACIÓN DE LA TERCERA EVALUACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA TUTORÍA.

### PLANIFICACION DE PAT. EN 2º BACHILLERATO

<b>PRIMER TRIMESTRE</b>
NORMAS DE CONVIVENCIA
ELECCIÓN DE DELEGADO/A
PREEVALUACIÓN
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>
VALORACIÓN DE RESULTADOS 1º EVALUACIÓN. ACUERDOS TRAS LA EVALUACIÓN
ESTUDIOS TRAS EL BACHILLERATO: CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR
LA UNIVERSIDAD
ACCESO A LA UNIVERSIDAD (P.A.U.)
<b>TERCER TRIMESTRE</b>
ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA SEGUNDA EVALUACIÓN
PREPARACIÓN DE LA TERCERA EVALUACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA TUTORÍA.